



Bionexo.com

Reporte emitido el 25/01/2016 12:20

Comprador

E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz (800014918-9)

AVENIDA GUAIMARAL 5 AN 71, 00000 - - Cucuta, NST Código Postal: 00000

Reporte de Confirmación (Justificativo de Compra)

Pedido de Cotización: 1710805

SS16-105 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS

Valores con IVA

Proveedor	Facturación Mínima	Plazo de Entrega	Validez de la Propuesta	Condiciones de Pago	Flete	IVA
-----------	--------------------	------------------	-------------------------	---------------------	-------	-----

Producto	Código	Programación de Entrega	Marca	Embalaje	Proveedor	Comentario	Precio Unitario	Justificativa	Cantidad	Valor Total
8 AMINOACIDOS (A) 10% S/E X 500 ML	10015	-					\$ 0,00	Se declara desierto porque la oferta presentada está por encima del rango de estudio.	40 Frascos	\$ 0,00
20 DEXTROSA 50% x 500 ml	B05BD009704	-					\$ 0,00	DESIERTO PORQUE EL PRECIO OFERTADO ESTA ARTIFICIALMENTE BAJO CON RESPECTO AL ESTUDIO	40 Bolsas	\$ 0,00
28 HEPARINA BPM 20 MG	B01AB0501	-					\$ 0,00	SE DECLARA DESIERTO PORQUE LOS PROPONENTES NO PRESENTARON FICHA TECNICA	100 Jeringa Prellenada	\$ 0,00
46 NUTRICION COMPLETA Y BALANCEADA	10073	-					\$ 0,00	DESIERTO PORQUE EL PRECIO ESTA POR ENCIMA DEL RANGO DE ESTUDIO	15 Pote	\$ 0,00
Total General:									0.0	\$ 0,00

Total de Ítems de la Cotización: 60 Total de Ítems Impresos: 4

imprimir

volver



Bionexo.com

Reporte emitido el 25/01/2016 12:18

Comprador

E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz (800014918-9)

AVENIDA GUAIMARAL 5 AN 71, 00000 - - Cucuta, NST Código Postal: 00000

Reporte de Ítems (No Respondidos)

Pedido de Cotización: 1710805

SS16-105 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS

	Producto	Código	Cantidad
43	NIFEDIPINA 10 MG CAP	C08CN006101	300 Capsulas

Total de Ítems de la Cotización: 60 Total de Ítems Impresos: 1

[imprimir](#)[volver](#)

NOTA: EL PROCESO SS16-105 cuyo objeto corresponde **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HUEM**, se declara desierto parcialmente teniendo en cuenta que algunas ofertas se encontraban por encima del precio de rango de estudios de la entidad tal y como consta en el presente justificativo de compras. Lo anterior en concordancia a lo establecido en el artículo el artículo 21, del Acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2013- Estatuto de Contratación: *"En caso de que no se presente ninguna propuesta, dentro del término previsto, o ninguna cumpla con las condiciones de orden jurídico, financiero o técnico, de acuerdo con los criterios señalados en la invitación o en el pliego de condiciones, la entidad declarara desierto el proceso"*.